

Quito DM., a 23 de abril de 2018

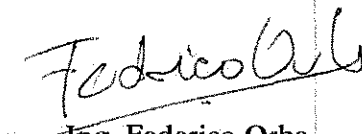
**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 DE LA COMPAÑÍA
“LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN”**

A los Señores Accionistas:

Cúmplenle presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año **2017** de la compañía LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

1. Debo manifestar que de la revisión de los Libros Sociales de LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN, se desprende que los administradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías vigente, y resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de la Empresa, los mismos que permiten que los registros contables sean consistentes con las operaciones que realiza la Compañía, de tal manera que el alcance de la revisión de la contabilidad es menor toda vez que los registros contables se sustentan en un buen procedimiento de control interno, salvaguardando la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de LA PLATA MINERALES S.A. PLAMIN.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año 2017 refleja la situación financiera a esa fecha y corresponden con los registros contables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, como son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estimaciones significativas de la Gerencia, y disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Mi análisis corresponde y se rige exclusivamente a la aplicación de la correcta técnica contable más no tributaria sobre las operaciones de la compañía.
4. En cuanto a la documentación contable y legal, la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio. Esto se indica en base a la muestra seleccionada, recordando que el objetivo de mi revisión e informe obedece a verificar el cumplimiento general de técnica contable; y no constituye una búsqueda específica de fraude o error significativo.
5. Dado todo lo previamente indicado, someto a su revisión y aprobación los Balances al 31 de diciembre de 2017; recordándoles que mi revisión es externa y la responsabilidad sobre las cifras de los Balances es exclusivamente de la Administración de la Compañía.

Atentamente,


Ing. Federico Orbe
COMISARIO